



COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP. CU-100 – PTE. RETAMAYOC – VILCABAMBA CAPILLAYOC – MINASMAYO – HUAYCCOPAMPA – PAMPACONAS DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.

En el Centro poblado de Pucyura, en la Unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, siendo las 11:00 horas del día 07 días del mes de Noviembre del año 2024, en la Unidad de Logística, el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN N°308-2024-OGAF-MDV/LC siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP. CU-100 – PTE. RETAMAYOC – VILCABAMBA CAPILLAYOC – MINASMAYO – HUAYCCOPAMPA – PAMPACONAS DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes Integrantes:

- JHENIPHER HUAMAN MEJIA - DNI Nro. 46087167 (presidente Titular)
- TATIANA PEDRAZA ALMIRÓN - DNI Nro. 70849743 (primer miembro titular)
- TEOFILO PUCHO CAHUASCANCO - DNI Nro. 43243116 (segundo miembro titular)

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

RUC/Código	Razonable o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10433217476	QUISPE FLOREZ ROGER	04/10/2024	Válido
20601087520	H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L.	01/10/2024	Válido

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Razonable o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Duque de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601087520	CONSORCIO VILCABAMBA	09/10/2024	23:08:17	20601087520	09/10/2024	23:11:00	Enviado	Válido
2	10433217476	QUISPE FLOREZ ROGER	09/10/2024	22:26:07	10433217476	09/10/2024	22:36:03	Enviado	Válido

CUARTO: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

- El comité de selección hace la siguiente precisión: No es función del comité de selección interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

JHENIPHER HUAMÁN MEJIA
PRESIDENTE TITULAR

PEDRAZA ALMIRÓN TATIANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PUCHO CAHUASCANCO TEOFILO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f	g		
1	CONSORCIO VILCABAMBA integrado por H & H CONSTRUC INGENIEROS EIRL y KUSKA, REI S.C.R.L con RUC N° 20601087520	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	ADMITIDO
2	QUISPE FLÓREZ ROGER con RUC N° 10433117476	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	ADMITIDO

QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido, el Comité de selección verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

POSTORES	CONSORCIO VILCABAMBA integrado por H & H CONSTRUC INGENIEROS EIRL y KUSKA, REI S.C.R.L con RUC N° 20601087520	QUISPE FLOREZ ROGER con RUC N° 10433217476
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
SITUACIÓN	DESCALIFICADA	CALIFICADA

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
PRESIDENTE TITULAR

PEDRAZA ALMIRÓN TATIANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PUCHO CAHUASCANCO TEÓFILO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



(*) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – Especialista en Gestión de Impacto Ambiental, el CONSORCIO VILCABAMBA integrado por H & H CONSTRUC INGENIEROS EIRL y KUSKA, REI S.C.R.L con RUC N° 20601087520, acredita el certificado del especialista ambiental, no siendo validado por el comité de selección, en vista de que el documento en mención esta emitido antes de la fecha de término del plazo del servicio, además el certificado no guarda relación al objeto de la convocatoria de proyectos de infraestructura vial (similares)

SEXTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Acto seguido, el Comité de selección verifica los Factores de Evaluación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA (FACTORES)	POSTOR
	QUISPE FLOREZ ROGER con RUC N° 10433217476
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTA	30 PUNTOS
B. CALIFICACION Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (capacitación)	20 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE TÉCNICO	100 PUNTOS
SITUACIÓN	CALIFICA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**. Por lo tanto, el postor: QUISPE FLÓREZ ROGER con RUC N° 10433217476 pasan a la etapa de Evaluación de oferta económica.

SÉPTIMO: APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
QUISPE FLOREZ ROGER con RUC N° 10433217476	S/ 148,000.00- INCLUYE IGV	100 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Una vez evaluada las oferta técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
PRESIDENTE TITULAR

PEDRAZA ALMIRÓN TATIANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PUCHO CAHUASCANCO TEÓFILO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL (0.90*PT+0.10*PE)
QUISPE FLÓREZ ROGER con RUC N° 10433217476	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN (10%) SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LAS PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION (5%) ANEXO 13	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
QUISPE FLÓREZ ROGER con RUC N° 10433217476	100 PUNTOS	00.00 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS	1°

OCTAVO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De conformidad al artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, por unanimidad OTORGA LA BUENA PRO al postor: **QUISPE FLÓREZ ROGER** con RUC N° **10433217476** por el monto de **S/ 148,000.00 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES.**

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 14:50 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.


JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
PRESIDENTE TITULAR


PEDRAZA ALMIRÓN TATIANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


PUCHO CAHUASCANCO TEÓFILO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR